

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>ADMINISTRACION:</b><br>Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4<br>Teléfono: 21 10 63 | <b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b><br>Un trimestre ... .. 1.500 ptas.<br>Un semestre ... .. 2.500 »<br>Un año ... .. 4.000 » | <b>ANUNCIOS:</b><br>Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas.<br>Franqueo concertado, 06/3 |
|---|---|--|

Número 990

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EDICTO

Don Angel Benito Pérez, solicita licencia municipal para el ejercicio de Bar, en la calle Burgo. horido, 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 24 de marzo de 1987.  
 El Alcalde, *Mario Galán Sáez*.

Número 1.736

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EDICTO

Don Gregorio Muñoz González, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Almacén de Jamones, deshuesado y envasado al vacío de los mismos, en calle Capitán Méndez Vigo, 46.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 27 de mayo de 1987.  
 El Alcalde, *Mario Galán Sáez*.

Número 1.941

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EDICTO

Don Pedro Aparicio Zahonero y don Agustín Aparicio Gordo, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pub en calle Luis Valero, s/n, c/v. a calle Virgen de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 1 de julio de 1987.  
 El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 1.889

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EDICTO

Don Miguel Angel Fernández Ortiz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Aprendizaje de Mecanografía, en calle San Pedro Bautista, 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el pla-

zo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 9 de junio de 1987.  
 El Alcalde, *Mario Galán Sáez*.

Número 1.961

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### RECAUDACION MUNICIPAL

*Don Juan Manuel Macías Lorenzo, Tesorero y Jefe de los Servicios de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila.*

**HACE SABER:** Que desde el día 15 de julio al 15 de octubre, ambos inclusive, del corriente año, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos por cuotas del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del año 1987, en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la Plaza de la Victoria, número 7, en días hábiles y horario de nueve treinta hasta las catorce treinta horas.

Transcurrido dicho plazo, las cuotas pendientes de pago que darán incursas en recargo único del 20 por ciento, iniciándose la gestión de cobro mediante procedimiento ejecutivo de apremio.

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago, en Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, recomendándose este medio para mayor comodidad.

Lo que con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se hace público para general conocimiento.

Avila, 7 de julio de 1987.  
 El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.—El Tesorero, *Ilegible*.

Número 1.890

AYUNTAMIENTO DE AVILA

## E D I C T O

Julián Trapero S. L., representada por don Máximo Herranz Ferradal, solicita licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Supermercado, en calle Virgen de las Angustias, 32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende insular, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 9 de junio de 1987.

El Alcalde, *Mario Galán Sáez*.

Número 1.920

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

*Comisaria de Aguas*

## AUTORIZACIONES

## A N U N C I O

Se hace público que en este Organismo ha sido presentada la siguiente solicitud para aprovechamiento de Aridos.

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Vías y Construcciones, S. A.

D. N. I. / C. I. F. N.º: A.28017986

DOMICILIO: Apartado de Correos número 39, 05480, Candelada (Avila).

METROS CUBICOS: 13.193.

CAUCE: Río Tiétar.

TRAMO: De 191 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 800 metros aguas arriba del puente sobre el Tiétar, y terminando a 981 metros del referido punto, aguas arriba.

DESTINO: Obras propias.  
TERMINO MUNICIPAL: Candeleda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Publico Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), ha acordado esta Confederación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de veinte días naturales, que empezarán a contarse desde la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Candelada (Avila), las reclamaciones pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y estudios presentados en estas Oficinas, sitas en Toledo, calle Escalinata de la Vega. (Referencia: 290.438/87).

Toledo, a 30 de junio de 1987.

El Jefe de la Sección de Calidad de las Aguas Públicas, *José Antonio Gutiérrez Rizo*.

Sección de Anuncios

## OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

## E D I C T O

*Doña María Antonia de la Peñá Elías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.*

HACE SABER: Que en procedimiento de ejecución sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/86, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García García, contra «MAYNSA, S. A.», don Angel Vila López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Sotillo de la Adrada:

«PISO VIVIENDA en bloque tercero, portal «F», vivienda derecha B en planta segunda, sin contar la baja, que hace una superficie de 96,51 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros en el tomo 458, libro 26, folio 209, finca 2.431, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Condestable Dávalos, de esta Ciudad, el próximo día primero de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 990.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado la cantidad no inferior al veinte por ciento del tipo.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las once horas, con una rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso para la tercera, el día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenas de San Pedro, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.896

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AREVALO**

*Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 123/85, promovido por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Francisco Gutiérrez Valverde, vecino de Cabezas del Pozo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de ochocientas setenta y dos mil quinientas setenta y una pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de la siguiente finca embargada al demandado:

1. MITAD proindiviso de una casa en Pajares de Adaja, en la calle Poca Pena, número 6, consta de portal, sala, cocina, cuadra, corral y cochera. Mide 122,95 metros cuadrados. Linda: al Norte o izquierda entrando, Florencio Relanzaon; Oeste o frente, dicha calle; Este o espalda, travesía de los Toros; y Sur o derecha, Antonio Martín. Inscrita a favor de Priscila Martín por donación, al libro 12, folio 112, finca 162. Tasada pericialmente dicha mitad en seiscientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de octubre próximo a las trece horas bajo las siguientes:

**CONDICIONES**

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTA.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Que el remate se hace sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que caso de no existir postores en esta primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento, para la cual se señala el día dieciséis de noviembre próximo, a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, celebrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día quince de diciembre próximo, igualmente a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a quince de junio de mil novecientos ochenta y siete.

— Firmas, *Ilegibles.*

—1.887

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AREVALO**

*Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 110/85, promovido por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Marcos Bartolomé Sáez y doña Gloria López Tejero, ambos vecinos de san Pascual, declarándose en rebeldía; sobre reclamación de cuatrocientas treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes

fincas embargadas a los demandados:

1. FINCA RUSTICA, en término de San Pascual, número 62 del plano, secano, al sitio de Vacarori. Linda: al Norte, camino; Sur, Luisa González Pindado (finca 70), y Rufino Sáez López (finca 71); Este, Teodoro González Berlanas (finca 72); Oeste, Valentín González González (finca 68). Mide 2 hectáreas, 21 áreas, y 40 centiáreas. Inscrita a favor de don Marcos Bartolomé Sáez, con carácter privativo, al libro 34, folio 138, finca 4.480. Tasada pericialmente en la cantidad de setecientas ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas.

2. FINCA RUSTICA, en término de San Pascual, número 228 del plano, secano, al sitio de La Estrella. Linda: al Norte, camino; Sur, Trinidad Holgado Alfayate (finca 230); Oeste, zona excluida y finca 227, adjudicada como sobrante. Mide 2 hectáreas y 30 áreas. Inscrita a favor de doña Gloria López Tejedor, con carácter parafernial, al libro 35, folio 179, finca 4.625. Tasada pericialmente en la cantidad de ochocientas cuarenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de octubre próximo a las doce treinta de la mañana, bajo las siguientes:

**CONDICIONES**

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Que dicho remate se hace sin suplir previamente los títulos de propiedad.

QUINTA.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**SEXTA.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en esta primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento, para la cual se señala el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, celebrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la que se señala el día quince de diciembre próximo, a las doce de la mañana, asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a quince de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.886

*Ayuntamiento de Cardenosa*

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 1987, el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para 1987, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardenosa, 29 de junio de 1987.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.901

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

**EDICTO**

Doña Lourdes de la Fuente Jiménez, solicita licencia de apertura para instalar una tienda de

confecciones y venta al público, bajo la denominación de Laurant Moda «S», calle Isaac Peral.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 24 de junio de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.859

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

**EDICTO**

Por don Francisco Gavilán Sánchez, en nombre de la Sociedad de Transformación MADRIGAL, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de 30.000 litros, para el consumo propio de Gasóleo tipo «B», en la corretera de Medina, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, 26 de junio de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.899

*Ayuntamiento de El Barraco*

**ANUNCIO**

Don Fernando Estévez Martín, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para la apertura de una Terraza-Bar, sita en la calle San Antón, número 6.

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacerse las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 2 de julio de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.931

*Ayuntamiento de Fontiveros*

**EDICTO**

Por parte de don Lucio y don Juan López Gil «Superfont», Comunidad de Bienes, se ha solicitado licencia para actividad de Venta Menor productos alimenticios Auto.Servicio y venta menor toda clase de artículos, en la finca número 6 de la calle Plaza D. Elías López, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fontiveros, a 6 de julio de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.935

*Ayuntamiento de Casillas*

**EDICTO**

Por doña Isabel Montero González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en la calle Cerrillo Tras del Cerro, número 108, Planta baja, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casillas, a 25 de junio de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.867